



Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

EXP-UNC: 0050314/2009

Córdoba, 4 FEB 2010

VISTO:

Las Resoluciones Rectorales n° 3060/09, 2441/08, 2551/09, 3101/09, 3115/09 y 3116/09, mediante las cuales se aprobó la liquidación de pasajes y viáticos cuyo financiamiento se dispusiera con Recursos Propios de la Secretaría General; y

CONSIDERANDO:

Que, en función del presupuesto de ingresos y gastos de la Secretaría General, resulta conveniente realizar un reordenamiento de las fuentes de financiamiento para atender las diferentes erogaciones previstas;

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Disponer que el gasto correspondiente a los viajes aprobados por las Resoluciones consignadas en los vistos de la presente sea afrontado con partidas de **CONTRIBUCIÓN DEL GOBIERNO NACIONAL - Fuente 11 de la Secretaría General.**

ARTÍCULO 2°: Tome razón el Departamento de Actas en cada uno de los decisorios involucrados, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento Contable de Secretaría General.

ov


Mter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° :

20